

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Dos (2) de Noviembre del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : JOSE SAUL TORRES ORTEGA C.C. 14.223.755

DEMANDADO : GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA C.C. 5.913.977

RADICACIÓN : 2020-00265-00

Con relación a lo peticionado por parte del apoderado Judicial del demandado, recibida vía correo electrónico con el que cuenta este Despacho judicial, y teniendo en cuenta el artículo 600 del C.G.P, el Juzgado decreta el desembargo de los bienes inmuebles con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 359-5842 y 3594462 de la Oficina de Instrumentos públicos de Fresno Tolima. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA NILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGÜE

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGÜE

El _____ quedó debidamente
ejecutoriada la providencia anterior, Con ____ sin ____
Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario